

## Un tren al '55

En base a facultades decretadas por Pedro Aramburu, autorizaron al Ministro Dietrich a clausurar ramales ferroviarios en forma definitiva y a levantar las vías. Los sindicatos del sector se declararon en alerta.

Hoy se publicó en el Boletín Oficial el [decreto 652/2017](#) del Ministerio de Transporte por el que se delega en el titular de esa cartera la facultad de "clausurar ramales ferroviarios en forma definitiva y proceder al levantamiento de las vías y demás instalaciones ferroviarias".

La norma lleva la firma del presidente Macri, del Jefe de Gabinete Marcos Peña y del destinatario de las atribuciones Guillermo Dietrich.

En los considerandos se explicita que el marco normativo para la resolución es un decreto aclaratorio del año 1965, aclaratorio de un [decreto ley de 1957](#) firmado por Pedro Eugenio Aramburu e Isaac Rojas.

Entre los fundamentos se hace referencia a criterios de "racionalidad y eficiencia" que permitan "una respuesta más rápida a las demandas de la sociedad"; por lo expuesto en la parte resolutive, la aplicación de tales pautas quedaría sujeto a la evaluación sólo del ministro vinculado familiarmente a una conocida concesionaria de automóviles.

### Alerta sindical

Los sindicatos Unión Ferroviaria, La Fraternidad, Asociación de Señaleros de Ferrocarriles Argentinos y la Asociación de Personal de Dirección de Ferrocarriles Argentinos emitieron un comunicado conjunto en el que se declaran en Estado de Alerta y Sesión Permanente ante la publicación del decreto en cuestión.

El documento firmado por Omar Maturano, Raúl Epelbaum, Adrián Silva y Sergio Sasía afirma que "si queremos y creemos en el desarrollo del País, se debe indefectiblemente invertir en el Sistema Ferroviario". En el mismo sentido, los dirigentes aseguran que defenderán "no sólo los ramales activos de cada una de las líneas ferroviarias" sino que trabajarán para que los ferrocarriles "vuelvan a ser la columna vertebral del transporte en la Argentina".